



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/AC/2/L.6
28 de enero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Comité Asesor
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**SOLICITUDES AL COMITÉ ASESOR DERIVADAS
DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS**

**Emmanuel Decaux, Latif Huseynov, Halima Embarek Warzazi,
Mona Zulficar: proyecto de recomendación**

2/... Protección de la población civil en los conflictos armados

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 9/9 del Consejo de Derechos Humanos, de 24 de septiembre de 2008, relativa a la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados, en la que el Consejo exhortó a los procedimientos especiales pertinentes y al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos e invitó a los órganos de tratados de derechos humanos a que, en el marco de sus mandatos respectivos, siguieran ocupándose de los aspectos pertinentes de la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados,

Recordando también que en la misma resolución el Consejo invitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que organizara una consulta de expertos, abierta a la participación de los gobiernos, organizaciones regionales, órganos pertinentes de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja, sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados y pidió a la Oficina del Alto Comisionado que informara sobre los resultados de esa consulta, en forma de resumen de los debates sobre la cuestión mencionada, al Consejo en su 11º período de sesiones,

Recordando asimismo que en la misma resolución el Consejo decidió seguir examinando esta cuestión en su 11º período de sesiones en relación con el mismo tema de la agenda y en base a los resultados de la consulta, con miras a considerar la posibilidad de pedir al Comité Asesor que, teniendo en cuenta la labor realizada por la Subcomisión de Protección y Promoción de los Derechos Humanos al respecto, elaborara un estudio con posibles recomendaciones sobre la protección de los derechos humanos de la población civil en situaciones de conflicto armado,

1. *Recomienda* al Consejo que considerara la posibilidad de pedir a un miembro del Comité Asesor que participe en la consulta mencionada e informe al Comité Asesor en su cuarto período de sesiones.
